GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



EJERCICIO PROFESIONAL Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL

CÓDIGO 26609015



EJERCICIO PROFESIONAL Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL CÓDIGO 26609015

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura EJERCICIO PROFESIONAL Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL

 Código
 26609015

 Curso académico
 2021/2022

Título en que se imparte MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROCURA

Tipo CONTENIDOS

N° ETCS 6
Horas 150.0
Periodo SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura **EJERCICIO PROFESIONAL Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL** se compone de 6 créditos ECTS y será impartida, en el primer Cuatrimestre del Curso, por Profesorado del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UNED y Procuradores colegiados en activo.

El objetivo de esta asignatura está bien definido en la propia denominación de la asignatura: es el de acercar al futuro Procurador o Procuradora de los Tribunales a lo que será su realidad material profesional inmediata, a sus aspectos jurídicos básicos y elementales de los que será protagonista, al ejercicio, funcionamiento y sistema del Colegio Profesional al que se posiblemente se adscribirá al culminar estos estudios profesionalizantes del Máster de la Procura.

En este sentido, el Procurador es un representante procesal experto en derecho procesal y conocedor de los usos forenses de los tribunales ante la complejidad de los procesos judiciales de forma que no pierda su cliente la posibilidad de ejercer sus derechos. La profesión de Procurador de los Tribunales tiene una marcada nota vocacional por lo que a

La profesión de Procurador de los Tribunales tiene una marcada nota vocacional por lo que a las distintas posibilidades del ejercicio profesional de licenciados y graduados en Derecho se refiere. La figura procesal del Procurador, original respecto a otros sistemas y ordenamientos jurídicos, es muy semejante a otros postulantes europeos como los Huissier de Justice franceses o los "solicitadores" portugueses. De modo que estudiaremos las similitudes y diferencias entre estas tres profesiones europeas así como las asociaciones y organismos internacionales en los que se incardinan los Procuradores españoles.

Sus funciones profesionales están reguladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en las godistintas leyes procesales españolas. Asimismo, existe un Estatuto General de Procuradores aprobado por Real Decreto 1281/2002, habiendo sido afectado tanto por posteriores modificaciones legales como por varias sentencias del Tribunal Supremo. Si fuese aprobado por fin el nuevo Estatuto, lo abordaríamos de inmediato, como es lógico. En virtud de lo anterior, estudiaremos las condiciones exigidas para ser procurador e incorporarse a un Colegio de Procuradores, las incapacidades, prohibiciones e incompatibilidades, así como sus derechos y deberes.

Estudiaremos las diferentes funciones profesionales que asumen los procuradores godistinas de la companio de

Estudiaremos las diferentes funciones profesionales que asumen los procuradores diferenciando las funciones públicas que ostentan como cooperadores de la Administración de Justicia, de las funciones privadas de representación procesal que encuentran su base en el contrato de mandato y en el poder otorgado por su cliente.

el contrato de mandato y en el poder otorgado por su cliente.

Entre las funciones públicas realizaremos una introducción a sus deberes como la

"Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/

subsanación de defectos procesales y su función de impulso y buena marcha del proceso, así como la asunción de la práctica de los actos de comunicación y de ejecución. Entre las funciones privadas, analizaremos sus funciones profesionales de representación procesal de la parte.

Estudiaremos las Corporaciones de derecho público que conforman las instituciones oficiales de la procura en España como son el Consejo General de Colegios de Procuradores de España, los Consejos de Colegios de las Comunidades Autónomas y los Colegios de Procuradores, en particular, sus funciones y competencias.

En particular, las importantes funciones de servicio público ostentadas por los Colegios de Procuradores como la ordenación del turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita, el control deontológico y aplicación del régimen disciplinario y la colaboración para el correcto funcionamiento y la mejora de la Administración de Justicia, entre otras.

En cuanto a la Mutualidad de Procuradores, se trata de una Institución de Previsión Social sin ánimo de lucro, mediante la que los Procuradores de los Tribunales tienen garantizada su previsión social obligatoria. Ejerce una modalidad aseguradora de carácter voluntario, alternativa a la obligación de afiliación y alta de los Procuradores en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La afiliación a la Mutualidad también puede tener carácter complementario a la Seguridad Social. Conoceremos esa importante institución de la Procura y estudiaremos las competencias de sus órganos directivos, la forma de afiliación a la Mutualidad de Procuradores y las diferentes prestaciones a que tienen derecho los Procuradores. En este punto, y dadas las novedades legislativas hemos decidido omitir este tema del estudio de la materia, al resultar voluntario y complementario al RETA.

Los Procuradores pueden tener su propio despacho profesional individual si bien también pueden asociarse con otros procuradores y ejercer como despacho colectivo. Estudiaremos § las formas de asociación y los requisitos y límites que impone la Ley de Sociedades Profesionales.

También forma parte de este marco institucional y de los fundamentos jurídicos básicos de la asignatura, ciertas aplicaciones de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. En particular y por lo a que nuestra materia se refiere, esta Ley Ómnibus refuerza la normativa de defensa de los consumidores y usuarios en materia de reclamaciones y adapta diversas disposiciones sobre aspectos básicos de la regulación en materia de servicios profesionales, principalmente en lo que concierne a los Colegios estados conciernes de servicios profesionales, principalmente en lo que concierne a los Colegios estados conciernes de servicios profesionales, principalmente en lo que concierne a los Colegios estados conciernes de servicios profesionales, principalmente en lo que concierne a los Colegios estados conciernes de servicios profesionales, principalmente en lo que concierne a los Colegios estados conciernes de servicios profesionales, principalmente en lo que concierne a los Colegios estados conciernes de servicios de servicios de servicios de servicios profesionales, principalmente en lo que concierne a los Colegios estados de servicios de servicios de servicios de serviciones de servicios de Profesionales.

En resumidas cuentas, el alumnado de esta asignatura abordará la lectura y aprehensión del contenido de las norma que resulten de aplicación a la materia, teniendo en cuanta que en N un Máster se presume la capacidad para leer críticamente normas y disposiciones normativas, por lo que será necesario una reflexión crítica sobre los problemas y retos que gi pueda presentar el ordenamiento del Ejercicio profesional y la organización colegial. Así por 1281/2002; los Estatutos particulares de cada colegio y sus reglamentos; el Código □ deontológico de la Procura, etc. GUI

En síntesis, la asignatura que se presenta, "Ejercicio Profesional y organización colegial", ¿¡¡

Código Seguro

ofrece al alumnado una visión básica y fundamental sobre los conocimientos de sus responsabilidades vinculadas a su futura actividad profesional.

La intersección entre el objeto de esta asignatura y las funciones que el alumnado asumirá en su inmediato futuro profesional como procuradores y procuradoras ejercientes, fundamenta la necesidad de esta materia y del manejo fluido de sus contenidos dirigidos todos a la adquisición de las siguientes competencias específicas:

- •Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.
- •Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del procurador de los tribunales.
- Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.
- Disponer de la capacidad de actuar de acuerdo con las exigencias que impone el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de procurador de los tribunales, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- •Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de procurador de los tribunales.
- •Desarrollar destrezas que permitan al procurador de los tribunales mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico o interdisciplinar.

Adicionalmente el marco y estilo de aprendizaje requerido y obtenido en unos estudios reglados e impartidos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, le permitirá® adicionalmente adquirir otras competencias genéricas. Entre otras podemos señalar las siguientes:

- •Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

 •Gestión de los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces
- a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de g las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento y de la Información (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y giones de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y giones de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y giones de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y giones de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y giones de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y giones de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y giones de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y giones de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y giones de las TIC; en la gestión y giones de la gestión y giones de

organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación). En este sentido, este Máster en la Universidad Nacional de Educación a Distancia estimulará su capacidad de comunicación y recepción de información a través de las Nuevas Tecnologías.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA **ASIGNATURA**

Tal y como establece el artículo 2.1.a) del Real Decreto 775/2011, de 30 de octubre, será necesario estar en posesión del título de Licenciado/a en Derecho, Graduado/a en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 de dicho Real Decreto.

En particular, para esta asignatura es conveniente que el alumnado "refresque" los conocimientos previamente adquiridos en distintas asignaturas, toda vez que de este modo le resultará más sencillo ubicar sistemáticamente las materias a las que ahora se enfrentarán con las nuevas perspectivas de futuros profesionales colegiados.

En este sentido, le será muy útil y eficaz repasar nociones de Derecho Procesal, donde les recomendamos que recapitulen los conocimientos adquiridos sobre los Órganos promotores de la Justicia y personas que representan a los justiciables y, en particular, como es lógico, la postulación y representación procesal del Procurado y sus competencias, así como la

noción de la Gratuidad de la justicia.

Por lo que se refiere a Derecho civil, cuando menos tengan presente que ventilaremos nociones que afectan a la parte general del Derecho privado general, en particular, las g personas jurídicas tipo asociación y su finalidad constitucional, la protección de la intimidad y la noción genérica de representación; en cuanto al Derecho civil contractual y las relaciones obligatorias, les será especialmente fructífero para la preparación de esta asignatura, el repaso de las denominadas obligaciones de medios y resultado, y muy especialmente,

habida cuenta de las cuestiones abordadas en el temario, nociones instrumentales del Derecho del consumo.

En cuanto al Derecho Administrativo la noción general de Administración especializada, la Administración Corporativa, así como las competencias y atribuciones clásicas de los

colegios profesionales.

En definitiva, consolidarán conocimientos previos que en todo caso volveremos a ventilar en esta definitiva. el curso y, adicionalmente, podrán completarlos y reforzarlos con las nuevas perspectivas el curso y, adicionalmente, podran completarlos y reforzarlos con las nuevas perspectivas que les proporcionará esta asignatura y los singulares conocimientos que adquirirán con su preparación.

"Código

EQUIPO DOCENTE

MARIA FERNANDA MORETON SANZ (Coordinador de asignatura) Nombre y Apellidos

fmoreton@der.uned.es Correo Electrónico

Teléfono 91398-6192

Facultad FACULTAD DE DERECHO

Departamento **DERECHO CIVIL**

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos MANUEL ALVAREZ BUYLLA

Correo Electrónico abuylla@invi.uned.es

Nombre y Apellidos PILAR MAMPEL TUSEL Correo Electrónico mampel@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes podrán formular consultas académicas sobre los contenidos de la asignatura a través del CURSO VIRTUAL; esta será la vía educativa de comunicación y consulta preferente, toda vez que es la más eficaz para el funcionamiento del curso y la adquisición de conocimientos y destrezas señaladas en esta guía.

Tengan en cuenta que la Plataforma educativa y el denominado CURSO VIRTUAL, es una herramienta completa y que a través de ella tendrán a su disposición aquellas video clases o grabaciones radiofónicas, que hayamos "colgado", así como buena parte de los materiales procurador de los contenidos de esta disciplina.

El equipo docente está integrado por D. Manuel ÁLVAREZ-BUYLLA BALLESTEROS, Procurador de los Tribunales, Da Ma Pilar MAMPEL TUSELL, Procuradora de los Tribunales, por forma de los Tribunales, por f

la Dra. Da Encarnacion ABAD ARENAS y la Dra. Da Ma Fernanda MORETÓN SANZ, profesora del Departamento de Derecho civil de la UNED (Coordinadora de la asignatura)

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser a priginales en el decarrello y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de inventigación de inventigación.

originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación especiales y esp

de sus conocimientos y juicios

- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG1 Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
- CG2 Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
- CG3 Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones
- CG4 Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de ética, la legalidad y los valores de la convivencia social
- CG5 Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e interviniente.
- CG6 Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas
- CG8 Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma
 CG9 Saher proporazione
- CG9 Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

 1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos específicas de exposición oral, escrita, presentaciones, escrita, escrita, presentaciones, escrita, escrita, presentaciones, escrita, e

- académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de susrepresentados antes, durante y después del procedimiento judicial.

 5. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad
- profesional,incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del procurador de los tribunales.
- promoción de la responsabilidad social del procurador de los tribunales.

 6. Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los 5 GUI derechos de sus representados.
- 8. Disponer de la capacidad de actuar de acuerdo con las exigencias que impone el entorno gia exigencia que exig

'Código Seguro

organizativo, de gestión y comercial de la profesión de procurador de los tribunales, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

- 13. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de procurador de los tribunales.
- 15. Desarrollar destrezas que permitan al procurador de los tribunales mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico o interdisciplinar.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudio de esta materia permitirá al futuro Procurador medir el alcance de lo que supone una profesión de esta naturaleza y manejar con precisión la organización colegial de la Administración especializada y los Colegios profesionales a los que se adscriben.

Alguno de los resultados que se podrá alcanzar en el proceso de aprendizaje de esta asignatura será:

- •Adquisición de conocimientos avanzados sobre esta materia y comprensión detallada y fundamentada del ejercicio profesional y la organización colegial;
- •Conocer los perfiles y funcionamiento del Procurador;
- •Aplicación del conocimiento de la materia a la resolución de problemas en materia de usuarios de servicios profesionales;
- •Conocimiento del sistema de retribución profesional;
- •Desarrollo de la autonomía suficiente para el ejercicio profesional, etc.

CONTENIDOS

ELENCO DE LOS 11 TEMAS

La postulación procesal en el Derecho comparado (Tema 1)

El Estatuto de la Procura (Tema 2)

Las funciones del Procurador en los tribunales y su régimen jurídico (Tema 3)

Organización profesional de la Procura. Fines y funciones de los Colegios. La Mutualidad. Derecho autonómico en materia de colegios profesionales (Tema 4)

El ejercicio profesional individual, colectivo y la colaboración profesional: marco jurídico asociativo (Tema 5)

validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante en la dirección https://sede. (CSV)" Código Seguro de Verificación Ambito: GUI - La autenticidad,

Protección de datos de carácter personal (Tema 6)

La protección de consumidores y usuarios

(Tema 7)

Requisitos y obligaciones estatutarias en el ejercicio profesional (Tema 8)

El oficial habilitado (Tema 9)

La retribución del procurador: el arancel de derechos (Tema 10)

Asistencia jurídica gratuita y turno de oficio. Especial referencia al Derecho autonómico en materia de justicia gratuita (Tema 11)

METODOLOGÍA

La asignatura se impartirá siguiendo la metodología característica de la UNED, en la que desempeña un papel esencial la madurez y capacidad de su alumnado en cuanto al denominado "autoaprendizaje", asistido y conducido por el Profesorado encargado de la asignatura.

Pieza esencial es la plataforma virtual en la que se desarrolla el estudio del alumnado. En particular, la plataforma interactiva ALF, a la que tendrán acceso en su condición de estudiantes UNED, será el medio donde estará a su disposición tanto al material docente ena parte de la bibliografía básica, legislación y jurisprudencia más relevantes), como a pos de preguntas, noticias, y, en su caso, ejercicios de evaluación y de autoevaluación.

STEMA DE EVALUACIÓN

DO DE PRUEBA PRESENCIAL

DO de examen

No hay prueba presencial

RACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Equiere Presencialidad

No

SECRIPCIÓN

Los criterios generales para la evaluación final serán los siguientes:

1.- Una prueba objetiva tipo test, de 20 preguntas.

2.- Cada pregunta tendrá una única respuesta verdadera, o una más correcta, a elegir de entre tres.

3.- No penalizan los errores.

4.- Las calificaciones corresponderán a un valor de 0,5 puntos por cada pregunta respondida correctamente.

La fecha de entrega quedará determinada cada curso académico en función del calendario lectivo que aparezca en la guía. (buena parte de la bibliografía básica, legislación y jurisprudencia más relevantes), como a Foros de preguntas, noticias, y, en su caso, ejercicios de evaluación y de autoevaluación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

Descripción

"Código (

Criterios de evaluación

El examen tiene como finalidad valorar la adquisición de las competencias específicas y genéricas asociadas a la asignatura "Ejercicio Profesional y organización colegial", básicamente el nivel y grado de conocimiento teórico y práctico adquirido por los estudiantes, su capacidad sintética, al destacar y describir las cuestiones formuladas con un lenguaje técnico-jurídico. Su formulación, diseño y evaluación es competencia exclusiva de los miembros del Equipo docente de la Sede central.

La prueba objetiva (test de respuestas múltiples) deberá realizarse a través de la plataforma educativa Alf, o fórmula equivalente, donde está el curso virtualizado. No estará disponible para los alumnos y alumnas hasta su fecha de realización (segunda o tercera semana de febrero). Las fechas concretas serán comunicadas con la debida antelación en la plataforma virtual y en principio las realizarán el día indicado accediendo al icono que estará ese día activado denominado "TAREAS", cabe la posibilidad de que, en su caso se las enviaremos a su correo uned (y al correo privado para evitar problemas que puedan sobrevenir en la plataforma) de modo que lo tendrán que tener activado, siguiendo para ello las indicaciones que figuran en el foro de mensajes básicos.

Ponderación de la prueba presencial y/o No procede

los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

20/02/2021

Comentarios y observaciones

Puede utilizar los materiales que estime por conveniente, teniendo en cuenta que el g examen es un ejercicio personal e intransferible, cuya realización es personalísima y de responsabilidad exclusiva del alumno o alumna que lo suscribe, estando naturalmente vetada la posibilidad de realizarlo en grupo, compartir respuestas, o "colgarlas" en foro o medio alguno que permita el acceso a su examen en el tiempo destinado a su contestación.

La realización de este examen, implica la aceptación de que su autoría es única y singular de quien ha puesto sus datos

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

No ¿Hay PEC?

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Descripción

No

https://sede.uned.es/valida/ ser Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ge "Código

Tengan en cuenta que, como ya hemos señalado, la asignatura exige un buen conocimiento del ordenamiento jurídico propio de la profesión, de modo tal que una de las destrezas básicas irá dirigida al correcto manejo de dichas normas.

Sobre todo se recomiendan las actividades participativas en la plataforma educativa, en particular en los denominados foros de debate, sea en la intervención en los Foros de encuentro (en el Curso virtual), donde intercambiar conocimientos, dudas e impresiones y con sus compañeros y compañeras, y desde luego el recurso a la solución de las dudas planteadas a través de medios telemáticos.

Estas actividades contribuyen enormemente a acortar distancias, y con la resolución progresiva de dudas y consultas nos llevan a conseguir un sistema de aprendizaje colaborativo, en el que algunos estudiantes podrán resolver las dudas de otros. Este reto personal y universitario se ha revelado como altamente eficaz para la preparación de la materia y la maduración de contenidos. A mayor abundamiento tratándose como es el caso, de un alumnado con titulación universitaria ya superada, algunos recientemente y otros ya avezados expertos profesionales ávidos de nuevos conocimientos y de su actualización, este reto de trabajo colaborativo, será altamente fructífero.

Finalmente, y el equipo docente ya ha elaborado una presentación visual de las dependencias del Consejo de la Procura y del Colegio de Madrid, así como apoyos radiofónicos de especial interés. Sin perjuicio de otras adicionales, que se vayan planteando como convenientes o necesarias.

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final Fecha aproximada de entrega Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Superando el examen tipo test no presencial

Los criterios generales para la evaluación final serán los siguientes:

- 1.- Una prueba objetiva tipo test, de 20 preguntas.
- 2.- Cada pregunta tendrá una única respuesta verdadera, o una más correcta, a elegir de entre tres.
- 3.- No penalizan los errores.
- 4.- Las calificaciones corresponderán a un valor de 0,5 puntos por cada pregunta respondida correctamente.

dirección https://sede.uned. (CSV)" de

"Código S

Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Documentación y materiales ofrecidos por el Consejo General de Procuradores de España http://www.cgpe.es/

Documentación y materiales ofrecidos el curso virtual y aquellos que se indicarán en la plataforma educativa

Bases de Datos de Legislación, Jurisprudencia y Doctrina autorizadas según los términos de las licencias correspondientes

Bibliografía Complementaria: será indicada en la plataforma educativa otra documentación adicional para que quienes así lo deseen amplíen conocimientos, si bien los requerimientos básicos de la disciplina se alcanzarán con el manejo de la bibliografía básica así como de los materiales normativos correspondientes.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La Bibliografía Complementaria será indicada en la plataforma educativa como documentación adicional para que quienes así lo deseen, amplíen conocimientos, si bien los requerimientos básicos de la disciplina se alcanzarán con el manejo de la bibliografía básica así como de los materiales normativos correspondientes

El principal recurso de apoyo al estudio, además de la Bibliografía Básica y complementaria así como de cada uno de los temas, la normativa que resulte de aplicación, es el Curricula. En él, además de dichos materiales, dispondrán de la consultas y dudas, incluiremos las noticiones o la como resoluciones.

como resoluciones ministeriales y judiciales de interés..

El Equipo Docente de la asignatura ha elaborado varias video clases de apoyo a cada tema.

En el curso virtual, de hecho, contarán con la presentación de la asignatura grabada en el propio Conseio General, video clases y emisiones radiofónicas de su interés

En el curso virtual, de necno, contaran con la presentacion de la asignatura grabada en el propio Consejo General, videoclases y emisiones radiofónicas de su interés.

En suma y salvo algún supuesto excepcional, la totalidad de la materia y su documentación se puede obtener a través de la plataforma educativa ALF en el espacio habilitado para nuestra asignatura.

IGUALDAD DE GÉNERO

(CSV)" "Código

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

> (CSV)" "Código Seguro de Verificación

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el